



Asunto:	Expediente Pleno Ordinario celebrado el 28 de junio de 2019
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Unidad responsable:	Secretaría General
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

Con fecha 25/06/2019 se ha emitido una Resolución por la Alcaldía Presidencia, cuyo tenor literal dice:

Disponen los artículos 46.2.a), de la Ley 7/85, y 78, del Real Decreto 2568/86, que son sesiones ordinarias de Pleno las de periodicidad preestablecida, como mínimo cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes, fijado el Pleno el día y hora en su sesión extraordinaria de constitución, conforme al artículo 38, del Real Decreto 2568/86, que puede alterarse con el mismo procedimiento.

Dado que tanto el acuerdo plenario anterior sobre regulación sobre periodicidad de sesiones ordinarias de pleno (23 de junio 2015) como la propuesta que se lleva al próximo pleno extraordinario a celebrar el día 27 del actual contemplaban como día de celebración de las mismas el último jueves de cada mes.

Dado que precisamente dicho día y hora coincide con la celebración de sesión extraordinaria organizativa.

Dado que en esa sesión extraordinaria es donde se da cuenta de la constitución de los Grupo Políticos Municipales y sus Portavoces.

Dado que el lunes día 24 de junio coincidió que fue festivo en el Municipio de Benalmádena debido a su Patrono San Juan Bautista.

Dado la excepcionalidad y siendo necesaria su celebración, se le convoca a la celebración de la Sesión **ORDINARIA** el próximo día **28 DE JUNIO DE 2019**, a las **9.30 HORAS**.

Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 2º, del Real Decreto 1174/87, esta Secretaría informa y relaciona a la Presidencia los siguientes asuntos del Orden del Día de la sesión, cuyos expedientes obran en este Departamento, en estado concluso, para que sea fijado por la Presidencia junto a la convocatoria, en documento adjunto al presente, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.c) y 46.2.b), de la Ley 7/85, y 41.4. y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.



Ayuntamiento de Benalmádena

En virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

CONVOCAR a sesión ORDINARIA de Pleno para el día 28 DE JUNIO DE 2019, a las 9:30 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, fijando el siguiente orden del día:

1º.- Asuntos Urgentes.

SEGUNDA PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

- 2º.- Dar cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno Local Ordinaria de fecha 10 de junio de 2019 y Extraordinarias y Urgentes de fecha 30 de mayo, 11, 12 y 19 (2) de junio de 2019.
- 3º.- Dar cuenta de la Relación de Decretos de Alcaldía y Delegados de Mayo 2019.
- 4º.- Dar cuenta del Informe de evaluación del cumplimiento de objetivos Ley Orgánica 2/20112-Ejecuciones Trimestrales Presupuestos 1º Trimestre Ejercicio 2019 de la Corporación Local.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Victoriano Navas Pérez en la fecha y lugar indicados de lo que, en calidad de Secretario General doy fe.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales y administrativos oportunos, en virtud del art. 192.2 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de las Entidades Locales

La Secretaría General
25 de junio de 2019
Documento firmado digitalmente mediante actuación
administrativa automatizada aprobada por Decreto de
Alcaldía
Número de registro: 2019009631
Fecha de registro: 25/06/2019